

Alms. ^{Alms} mos: Haviendo fallecido en 20. del corriente
 mi D.^{no} Pedro Pablo Palencia Alcalde ordinario de esa
 Villa por el Excmo. Noble, acordaron mucho que vms no ha-
 yara hecho el Excmo. correspondiente para uso oficio y remisión
 me las Cédulas o Polizas (como debieron convocarlo inmedia-
 tamente con arreglo a la Concordia que hay sobre esto, y
 he reconocido) para proceder yo a la Eleccion de nuevo Alcal-
 de, en uso de las facultades que me están conferidas; y les preven-
 go que a la mayor brevedad practiquen el citado Excmo.
 dirigiendome las Cédulas para el insinuado fin, o manifesten
 las causas que vicen para lo contrario, para proceder yo en
 su Intendencia.

Vno. ^{or} que a vms m. a. Madrid 26. de Ago-
 to de 1800.

Don Juan de los Rios ^{110 or}

Pedro Navarro

Alms. de Arguamones Alavilla de Zumilla

